



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL
Fundada el 14 de Agosto de 1948



A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Asociación Profesional de Árbitros del Perú – APAF, informa a la opinión pública y a los medios de comunicación lo siguiente:

1.- Con fecha 01 de septiembre del presente año la Comisión de Justicia de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional emitió la Resolución N°052-ADFP-2014 en la que resuelven INHABILITAR por el término de un (01) año al Señor Richard Frank Acuña Núñez, Vice-Presidente del Club Cesar Vallejo, el ejercicio de cargo como dirigente deportivo; y, como sanción accesoria la prohibición de ingresar a los recintos deportivos (estadios), en donde se jugaran partidos oficiales programados por la ADFP por faltado de palabra y poner en tela de juicio la honorabilidad del Sr. Víctor Hugo Carrillo Casanova, el día 16 de agosto en que se disputo el partido de Fútbol entre los Clubes Universidad Cesar Vallejo y Universitario de Deportes.

2.- La Asociación Profesional de Árbitros hace pública su total disconformidad con la sanción impuesta al Sr. Richard Acuña, por considerarla benévola para la gravedad de la falta cometida y considera que este tipo de sanciones deben ser ejemplares, con el fin

de sancionar drásticamente a quienes indebidamente lesionen la honorabilidad de un miembro del sistema futbolístico nacional, en este caso un árbitro y también para evitar que actos similares se repitan en el futuro y eviten se estimule la violencia al interior de los estadios.

Lamentablemente lo benévola de la sanción no hace sino poner en una situación delicada a los árbitros nacionales, quienes lejos de encontrar protección y respaldo en la normatividad vigente, se ven expuestos a observar sanciones leves para actos de suma gravedad que debería repudiar no solo la Comisión de Justicia, sino todas las organizaciones que forman parte del sistema futbolístico nacional, dirigentes deportivos, medios de comunicación y aficionados en general.

Sin embargo vemos con estupor como esta conducta totalmente reprobable no ha sido criticada y duramente cuestionada por el representante de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, por los presidentes de los Clubes de Fútbol Profesional, medios de prensa escrita, hablada y televisiva, quienes ante este hecho censurable han optado por el silencio o un tímido comentario.

3.- La Asociación Profesional de Árbitros lamenta observar como las Comisiones de Justicia aplican de manera desigual las normas vigentes para sancionar las faltas, de seguro si las ofensas de las que fue objeto el Sr. Carrillo las hubiera proferido un árbitro contra un dirigente, un

futbolista o miembro de un comando técnico de un Club de Fútbol Profesional, sin duda estaríamos frente a la posición unánime que dicho árbitro debe ser retirado definitivamente del sistema arbitral, pero cuando la falta la comete un dirigente o futbolista las sanciones no son las mismas, lo que consideramos inaceptable, razón por la cual debe corregirse a fin de que las Instituciones tutelares del Fútbol Peruano mediante las normas legales que emiten, protejan por igual a todos los que participan en el desarrollo de un encuentro deportivo del cual los árbitros nacionales también forman parte.

4.- La falta cometida por el Sr. Richard Acuña, no solo lesiona la imagen de una institución de reconocido prestigio a nivel nacional como lo es el Club Universidad Cesar Vallejo, sino que se agrava aún más su conducta por ser representante de una Institución Educativa y representante del Congreso Nacional de la República, que debe distinguirse por promover el desarrollo de una cultura de valores y firme respeto al principio de autoridad, elementos que sin duda no han merecido la atención de la Comisión de Justicia de la ADFP.

5.- Queremos expresar nuestro público y unánime respaldo al Sr. Víctor Hugo Carrillo Casanova, por los agravios del cual ha sido objeto y sometemos a la consideración de la Federación Peruana de Fútbol, el establecimiento de sanciones más drásticas para quienes sin medios probatorios ponen en tela de juicio la honorabilidad de los árbitros o

cuando estos sean agredidos, verbal y físicamente a fin de que quienes incurran en estas faltas sean sancionados de manera ejemplar e incluso ser retirados definitivamente de la actividad futbolística.

6.- Finalmente queremos hacer un público llamado a todas las organizaciones del Sistema Futbolístico Nacional, a fin de difundir entre sus planteles deportivos, personal directivo y administrativo, promover el respeto entre personas e instituciones, interiorizar la necesidad de promover el respeto al principio de autoridad y que las diferencias de opinión o eventuales quejas sobre determinadas conductas, se manejen a través de la normatividad vigente e instancias correspondientes y no a través del insulto, agravio u ofensas, ya que esta conducta no ayuda a promover el respeto y a desarrollar los valores morales que toda Sociedad requiere para promover una convivencia civilizada.

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL

Lima, 04 de Septiembre de 2014